



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

1127
21/04/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

Por concepto de
Fecha de Pago

: WASHINTGTON GREGORIO MOLINA VILLARREAL Rut [REDACTED]
: 444,444 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL
CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS
: HONORARIOS
: 21/04/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	15	15/04/2009	444,444

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-004-000-000	Servicios de Mantención de Alumbrado Público		444,444
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	444,444	
215-22-08-004-000-000	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	444,444	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		400,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		44,444
Sumas Iguales		888,888	888,888

REFRENDACION

Cuenta	215-22-08-004-000-000		
Presupuesto Vigente	56,000,000		
Total Comprometido	2,499,864		
Saldo x Comprometer	53,500,136		

SECRETARIO MUNICIPAL

Gloria Samzana.)

DIRECTOR DE CONTROL (S)

ADMINISTRADORA

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

33206

Pucón
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

WASHINGTON GREGORIO MOLINA VILLARREAL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 15

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
**INSTALACIONES ELECTRICAS CONSTRUCCION DE OBRAS
MENORES**

Fecha: 15 de Abril de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69.191.600- 6

Por atención profesional:

MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO	444.444
Total Honorarios \$:	444.444
10 % Impo. Retenido:	44.444
Total:	400.000

Fecha / Hora Emisión: 15/04/2009 13:43



1100953300015A9C9ECC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

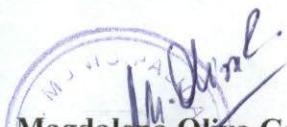
11200904211111

Fecha / Hora Impresión: 21/04/2009 11:11

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OBL GADO N° 5140
DEVENGADO N° 1577
DECRETO N°

MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACION

INFORME DE TRABAJO ELECTRICO



Magdalena Oliva Cerdá, Administradora Municipal de la Municipalidad de Pucón, viene en certificar que de acuerdo a Convenio Honorario de fecha 06 de abril de 2009, del Sr. Washington Gregorio Molina Villarreal, C.I. N° [REDACTED] Instalador Eléctrico, y conforme a las funciones prescritas en dicho convenio, se puede señalar que ha cumplido en forma satisfactoria los cometidos encomendados.

Se extiende el presente documento para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas para proceder al pago de honorarios correspondiente.

Dado en Pucón, a diecisiete días del mes de abril del año dos mil nueve.



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 631 /.

PUCON, 20 ABR 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la cuenta Área de gestión 21 04 004 " Director de desarrollo comunitario" (DIDECO).

2.- El convenio a honorarios de fecha 06.04.2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Don **WASHINGTON GREGORIO MOLINA VILLARREAL**, R.U.T. Nro. [REDACTED]

3.- El Profesional "INSTALADOR ELECTRICO", realiza las funciones de Mantención de Alumbrado Público.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior.

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE, el convenio a honorarios de fecha 07 de Abril 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Don **WASHINGTON GREGORIO MOLINA VILLARREAL** R.U.T. Nro. [REDACTED], que rige a contar del 07 de Abril de 2009 hasta el 27 de Abril del 2009..

2.- impútese, el gasto al Área de gestión 22.08.004 "Servicio de Alumbrado Público", por concepto de honorarios la suma de \$ 444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), bruto mensual.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



**GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL**



**EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

EEMB/GEMP/MVRA/mac

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Dideco.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.

Pedro San Martín López

Abogado

Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

Pucón

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293089 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl



CONVENIO A HONORARIOS

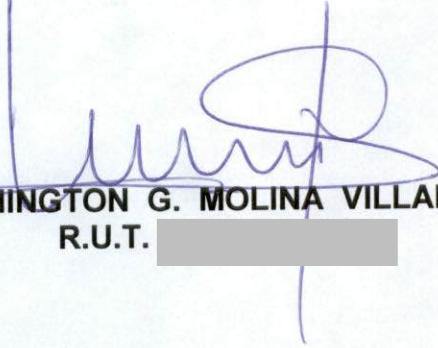
En Pucón, a 06 días del mes de Abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Subrogante Doña **MAGDALENA GLADYS OLIVA CERDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Don **WASHINGTON GREGORIO MOLINA VILLARREAL**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], Instalador Eléctrico, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a don **WASHINGTON GREGORIO MOLINA VILLARREAL**, realizar funciones de Mantención de Alumbrado Público.
- SEGUNDO** : El presente Convenio tiene una duración de 15 días, a contar del 07 de Abril de 2009.
- TERCERO** : Para los servicios mencionados, la municipalidad pagará a Don **WASHINGTON GREGORIO MOLINA VILLARREAL**, por concepto de honorarios la suma de \$444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), bruto contra boleta de honorarios.
- CUARTO** : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la Renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la municipalidad y enterado en tesorería general de la república oportunamente.
- QUINTO** : Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del convenio de honorarios en conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios municipales" y, no se regirá en presente contrato de honorarios por el código de trabajo en conformidad del Art. 1º, ya que dichos normas no son aplicables a organismos centralizados y descentralizados.
- SEXTO** : Con todo, el presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia
- SEPTIMO** : Don **WASHINGTON GREGORIO MOLINA VILLARREAL**, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones dadas en los Art. 13 y 22 de la ley 19.842 publicada en el diario oficial el 7 de diciembre del año 2002 y Art. 42 de la ley 18.695 ley orgánica Constitucionales de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.

OCTAVO

: El presente convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la municipalidad de Pucón.

Para constancia firman:


WASHINGTON G. MOLINA VILLARREAL
R.U.T. [REDACTED]



Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl